



RESOLUCIÓN NÚMERO **604 DE**

( **09 de noviembre de 2022** )

**Por la cual se autoriza la comisión al de servicios a siete (7) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con el **Grupo de Investigación en Software y desarrollo e implementación de nuevas tecnologías de la información - K-DEMY y Semillero de Investigación lo**, que se encuentran desarrollando el proyecto “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES”, por lo cual es necesario adelantar pruebas de campo utilizando el vehículo aéreo no tripulado tanto por estudiantes como profesores, esta actividad se llevará a cabo en la Universidad de la Salle -UTOPIA ubicada en Yopal – Casanare.

Que, se realizara un estudio de campo para conocer las condiciones, producción y comercialización de los cultivos para la realización del proyecto “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES”, en la Universidad de la Salle -UTOPIA ubicada en Yopal – Casanare el día 10 de noviembre de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito los Grupos de Investigación se dedican especialmente sus esfuerzos a:

- Promover la capacidad investigativa.
- Propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes, fomentando el trabajo cooperativo y colaborativo en equipos de trabajo interdisciplinarios.
- Gestionar procesos y estrategias de investigación en beneficio de la comunidad educativa y con impacto positivo en el entorno.
- Fomentar la cultura de la investigación y cultivar el talento en los estudiantes a través de actividades que contribuyan con esta cultura.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Adquirir conocimientos en el manejo y utilización de vehículos aéreos no tripulados para la realización de nuevos proyectos con la comunidad educativa
- Aporta a la apropiación de las tecnologías recientes en el marco de la agricultura 4.0, la agricultura de precisión, el internet de las cosas y los vehículos aéreos no

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

tripulados, como una alternativa para la aplicación controlada de fertilizantes en la agroindustria de Colombia.

Qué, la Universidad de La Salle no financia gastos, se hace necesario conceder viáticos a los participantes en la visita del proyecto “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, Por cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través del contrato 273-2022 suscrito con la empresa Zynko SAS ofrecerá el transporte terrestre al participante a Yopal-Casanare, con cargo al CDP 24722 de 07 de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de las docentes indicando que se pretende conocer las condiciones reales de cultivos existentes en “utopía”, su manera de producción y comercialización, así como conocer las condiciones fitosanitarias y el modo de mejorar la producción de estos cultivos haciendo uso de la agricultura de precisión más específicamente desde la práctica con los drones. Con los datos obtenidos es posible la generación de mapas de rendimiento los cuales se pueden obtener a partir del uso de dispositivos como Drones y procesamiento de imágenes y así obtener información más precisa y detallada sobre el rendimiento del cultivo. Tomando como base lo indicado previamente la dirección del proyecto Kyot y el Centro de Pensamiento y Desarrollo tecnológico considera de vital importancia el comprender como es el funcionamiento del sistema de producción agrícola. Dicha información permite que el estudiante tenga claridad como es el funcionamiento de un proceso agrícola. Conceptualizar y analizar las variables involucradas en un cultivo, los sensores que comúnmente se usan y los protocolos de comunicación usados. También, las fuentes de alimentación usadas para alimentar los diversos sistemas IoT.

Que, mediante solicitud del 09 de noviembre de 2022, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por cuatro (4) días, a siete (7) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30422 del 08 de noviembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cuatro (4) días a siete (7) servidores públicos de la ETITC, con reconocimiento de viáticos, para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES”, según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a los servidores que se relacionan a continuación, para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare.

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	Cargo
1	Armando Solano Suárez	13.483.000	Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia
2	Henry Jinete	80800169	Decano Mecatrónica
3	Sócrates Rojas Amador	79657135	Decano Sistemas
4	Luisa Marina Gómez	52217987	Decana Procesos Industriales
5	Luis Fernando Vargas	79.747.586	Docente
6	Henry Montero Acosta	79347333	Docente
7	María Ximena Reyes	1014208945	Docente

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** el pago de viáticos a los siguientes servidores públicos:

- Armando Solano Suárez, identificado con CC. 13.483.000, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$836.816)** para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare
- Henry Jinete, identificado con CC. 80800169, Decano Mecatronica de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central, el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$836.816)** para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare.
- Sócrates Rojas Amador, identificado con CC. 79657135, Decano de Sistemas de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central, el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$836.816)** para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare.
- Luisa Marina Gómez, identificada con CC. 52217987, Decana de Procesos Industriales de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central, el valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$836.816)** para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare.
- Luis Fernando Vargas, identificado con CC. 79.747.586, Docente de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central, el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 554.868)** para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare.
- Henry Montero Acosta, identificado con CC. 79347333, Docente de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central, el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$457.304)** para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare.

- María Ximena Reyes, identificado con CC. 1014208945, Docente de la Escuela tecnológica Instituto técnico Central, el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$457.304)** para participar en la visita del proyecto de “VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS E IOT PARA LA APLICACIÓN CONTROLADA DE FERTILIZANTES” del 10 al 13 de noviembre de 2022 en Yopal — Casanare.

**PARÁGRAFO.** Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30422 del 08 de noviembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera garantizar a través del contrato 273-2022 suscrito con Zynko SAS el transporte terrestre al participante a Yopal-Casanare, con cargo al CDP 24722 de 07 de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**Artículo 4. Informe.** Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente movilidad Académica interna se concede por el término de cuatro (4) días, esto es del 10 al 13 de noviembre de 2022

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII,.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2022.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrectora Administrativo y Financiero)  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyección con evidencia electrónica:*

*Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------